



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 314/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 499-VINCOPP-UTMACH, de fecha mayo 25 de 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Practicas, remite a Consejo Universitario la suscripción de carta de compromiso entre la Cruz Roja Ecuatoriana de la Provincia de el Oro con nuestra universidad, solicitada por el Lcdo. Jorge Villacís Director de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

Que, con oficio N° 286- 2015- PG-UTMACH, de fecha 25 de mayo de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo las siguientes observaciones:

- 1. Establecer al inicio de la Carta de Compromiso los comparecientes que participan en la Suscripción, al igual que la fecha y lugar en que se suscribe dicha Carta de Compromiso.*
- 2. Establecer cláusula de terminación anticipada.*
- 3. Agregar cláusula de Solución de Controversias.*

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. *Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de la Carta de Compromiso entre la Cruz Roja Ecuatoriana de la Provincia de El Oro en colaboración con nuestra universidad.*

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 19 de junio del 2015

Machala, julio 03 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH